

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Nutrición Humana por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Por la implantación de este máster se extingue el Máster Universitario en Nutrición y Metabolismo-Instituto de Estudios de Posgrado (Id: 4310103-14010245) de la misma universidad.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de

enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

2. Justificación

El título aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

Se indica los procedimientos de consulta y estudios llevados a cabo para la elaboración de la propuesta. Se han seguido tanto los procedimientos internos establecidos por la UCO, así como se han consultado a diversos/as expertos/as internacionales asociados con la nutrición.

3. Competencias

El perfil de formación, es adecuado por lo que se refiere a su estructura.

Las competencias están redactadas correctamente y son adecuadas al nivel requerido por el Mecés y coherentes con el contenido disciplinario del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al máster, siguiendo la normativa legal vigente. Se ha definido el perfil de ingreso adecuado a las características del título.

La titulación tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso adecuados y accesibles. Los canales de difusión contemplan tanto información general al conjunto de la sociedad como a los miembros de la comunidad universitaria, potenciales estudiantes del máster.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas. Cabe destacar la organización de reuniones informativas previa a la matriculación donde se asignará a los estudiantes admitidos un tutor personal que los asesorará en todo aquello referente a su futuro académico y profesional.

La titulación no contempla reconocimiento de créditos por ninguno de los supuestos contemplados en el RD 1393/2007.

5. Planificación de la Enseñanza



La estructura formal es conforme a la normativa proponiéndose dos perfiles diferentes con módulos y materias específicas para cada uno, con metodologías, actividades y evaluaciones docentes adecuadas para la adquisición de las competencias propuestas. Las fichas de las materias indican claramente las características de la formación ofertada.

Se proponen mecanismos de coordinación docente y supervisión que recaerán sobre la Comisión Académica y la Unidad de Garantía de Calidad.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico propuesto es suficiente y adecuado para el desarrollo del título propuesto.

La información referida al personal de apoyo a la docencia, el personal administrativo y los técnicos de laboratorio es suficiente y adecuada.

Recomendación: Se recomienda revisar la tabla sobre el personal docente pues puede que contenga algunos errores especialmente en los sexenios de profesores con dilatada experiencia.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones o titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

Se incluye una tabla de adaptación y otra con la información sobre reconocimiento de créditos.

Se señala que se extingue el Título de Máster en Nutrición y Metabolismo (cod. 4310103).

En Córdoba, a 10/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui